

CONSTANCIA SECRETARIAL. Diciembre 13 de 2021. Señora Juez, paso a Despacho para proveer lo pertinente.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Manizales, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 1206

RADICADO: 2003-00103-00

PROCESO: LIQUIDACION OBLIGATORIA

SOLICITANTE: RAFAEL HERNAN VARGAS VARGAS

Se requiere POR ULTIMA VEZ al liquidador, **SO PENA DE SU RELEVO**, para que, de manera inmediata, informe si ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los autos adiados marzo 11, septiembre 10 de 2020 y 15 de abril de 2021, indicando qué gestiones ha realizado al respecto.

Así mismo para que, de manera inmediata, presente las cuentas anuales con los documentos a que hace referencia el artículo 168 de la Ley 222 de 1995, conforme se le ordenó en auto del 10 de septiembre de la anterior anualidad.

**NOTIFÍQUESE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 188 del 14 de diciembre de 2021. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee4421633ed36629d2ea50db8e6ad612ecd8fa1c25d588e749ae15fa487cec19**

Documento generado en 13/12/2021 01:35:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>